Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 110/2016.

Asunción, 12 de mayo de 2017.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 110/2016 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PARAGUAY". ID N° 461**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 18 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1588 de fecha 20 de setiembre de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 15 de setiembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las Propuestas de los interesados, pasan al Comité de Evaluación para su examen, análisis y calificación." (sic)*

- ***Memorándum SCEO N° 917/2016**, del 19 de setiembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la **UOC,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1- CONSORCIO CEAS – COAS. (C.E.A.S. S.A. – C.O.A.S. S.R.L.) Falta.

2- CONSORCIO ASOCIACION IRV – IATASA. (INGENIERIA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. - INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES.)

3- GAUFF GMBH & CO. ENGINEERING KG.

4- CONSORCIO LEON & GODOY/TRANTER. ((LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA. – TRENTER CONSULTORES S.R.L.)

5- CONSORCIO SYSTRA – TECTRAN. (SYSTRA S.A. – TECTRAN TECNICOS EN TRANSPORTE LTDA.)

6- INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE S.A. (INECO)

7- CONSORCIO INGENIA ESPAÑA – INGENIA PANAMÁ. (INGENIA ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL S.L.U. – INGENIA ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL S.L.)

8- ASOCIACION TRN - TARYET (TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - TARYET INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.L.)

9- CONSORCIO AVANTGARDE – TEIRLOG. (AVANTGARDE CONSULTING GROUP – TEIRLOG INGENIERIA S.L.)

10- CONSORCIO LEME – EBEI. (LEME ENGENHARIA LTDA. – EBEI EMPRESA BRASILEIRA DE ENGENHARIA DE INFRAESTRUCTURA LTDA.)

11- LOGIT ENGENHAARIA CONSULTIVA LTDA.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Cuevas F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Melgarejo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

12- CONSORCIO MCRIT- IBER GEO CONSULTING - ICAP CONSULTORES E INGENIEROS. (IBER GEO CONSULTING – MCRIT – ICAP)

13- CONSORCIO IDP & ASOCIADOS. (IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.)

14- VALLE 3.0 S.R.L.

15- ASOCIACION SIGMA GESTION DE PROYECTOS – INSOYDESA INGENNYA S.L. (SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. – INCOYDESA INGENNYA S.L.)

16- CONSORCIO PROTRANSPORTE. (INGEROP – INCOSA – ICASA.)

17- CONSORCIO CSI - COMYCSA – STEER DEAVIES GLEAVE. (CSI INGENIEROS - COMYCSA – STEER DEAVIES GLEAVE. (CSI INGENIEROS S.A. – COMYCSA – STEER DAVIES GLEAVE LTDA.)

18- CONSORCIO ELC – TYPSA – AC & A (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – TYPSA – AC & A S.A.)

19- CONSORCIO CONSULTRANS – CIALPA. (CIALPA S.A. – CONSULTRANS S.A.U.)

II- <u>OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u>:

Tras el análisis de los documentos presentados por los participantes del llamado de referencia, se pudo constatar que:

➢ *Con relación a las firmas* ***CONSORCIO INGENIA ESPAÑA – INGENIA PANAMÁ.*** *conformado por* ***(INGENIA ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL S.L.U. – INGENIA ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL S.L.), CONSORCIO SYSTRA – TECTRAN.,*** *compuesto por* ***(SYSTRA S.A. – TECTRAN TECNICOS EN TRANSPORTE LTDA.), CONSORCIO MCRIT - IBER GEO CONSULTING - ICAP CONSULTORES E INGENIEROS.,*** *integrado por* ***(IBER GEO CONSULTING – MCRIT – ICAP), CONSORCIO LEME – EBEI.,*** *compuesto por* ***(LEME ENGENHARIA LTDA. – EBEI EMPRESA BRASILEIRA DE ENGENHARIA DE INFRAESTRUCTURA LTDA.), ASOCIACION TRN – TARYET*** *integrado por* ***(TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - TARYET INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.L.), ASOCIACION SIGMA GESTION DE PROYECTOS – INSOYDESA INGENNYA S.L.,*** *conformado por* ***(SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. – INCOYDESA INGENNYA S.L.) <u>OMITEN</u>*** *la presentación de la documentación legal requerida, del Pliego de Bases y Condiciones- "Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay:*

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos., y en la Institución correspondiente al país de origen para las no domiciliadas.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. (sic)"

Además OMITE presentar la documentación solicitada en la sección. "Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)

b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como FORMULARIO 7. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio). (sic)"

➢ *La firma* ***AVANTGARDE CONSULTING GROUP,*** *integrante del* ***CONSORCIO AVANTGARDE – TEIRLOG.*** *y la empresa* ***VALLE 3.0 S.R.L., <u>OMITEN</u>*** *la presentación de las siguientes documentaciones legales requeridas, por el Pliego de Bases y Condiciones - "Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay", que a continuación se detallan:*

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de

Abg. Esteban Samudio
Secretario General
Dpto. de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Cano Ft.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros (sic)", *así mismo informamos que si bien se observa que la firma* ***VALLE 3.0 S.R.L.,*** *presenta la* ***Escritura Pública de Constitución de los Estatutos Sociales,*** *la misma no se encuentra traducida, por lo que* ***omiten*** *el requisito establecido en el literal* ***d) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.***

Las firmas mencionadas anteriormente, ***OMITEN*** *en esta instancia lo solicitado en el PBC, por tanto, es parecer de esta Dirección, que los Documentos citados en* ***- Documentos Legales requeridos****, encontrados faltantes, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esa etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo, cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2350-9.*
Asimismo se informa que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes, ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación de carácter legal requerida en esta instancia, conforme se observa en el* ***Anexo****, que se adjunta al presente.*

III- C O N C L U S I Ó N :

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los participantes, de los requisitos legales solicitados en los ***Documentos Legales requeridos,*** *de la Expresión de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dependencia se sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC BID, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando GPV UEP MOPC BID N° 244 de fecha 02 de mayo de 2017, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1. Antecedentes

1.1	País	REPUBLICA DEL PARAGUAY
1.2	N° de Préstamo	N° 2934/OC-PR y N° 2935/BL-PR
1.3	Nombre del Proyecto	PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, FASE II
1.4	Nombre de la entidad a cargo del proceso	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
1.5	Anuncio General de Adquisiciones (AGA)	Fecha de publicación UNDB: 26 de agosto de 2016
1.6	Nombre de los Servicios de Consultoría	Llamado MOPC N° 110/2016 INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PARAGUAY
1.7	Identificador en el Plan de Adquisiciones	SEPA, Identificador N° PR-L1075-15-SBCC-CF-2.4.1.1
1.8	Monto estimado de los Servicios	Según Plan de Adquisiciones actualizado: **US$ 470.000**
1.9	Método de selección a seguir	SBCC_X__ SBC___ SBPF___ SBMC___ SCC___

2. Publicación de Pedido de manifestaciones de Interés (MdI)

2.1	United Nations Development Business (UNDB online)	Si X No__	Levantado en fecha: 26 de agosto de 2016
2.2	Boletín oficial	Si X No__	Fecha: A partir del 25 de agosto de 2016 (ID N° 461) – Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) www.contrataciones.gov.py

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Ángel Ramírez Valdez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2.3	*Límite para recepción de MdI*	*Fecha según publicación: 15 de setiembre de 2016* *Fecha prorrogada: no aplica* *Fecha de última MdI recibida y considerada: 15 de setiembre de 2016*
2.4	*Fuentes adicionales consultadas*	*No aplica*
2.5	*Consultas recibidas y respuestas enviadas a los consultores durante el proceso de presentación de MdI*	*No aplica*

3. Recepción de Expresiones de Interés

3.1	*MdI recibidas*	

Origen	Cantidad de EdI	Comentarios
Sobres	*4*	*Todas MdI entregadas por MEU y abiertas en el Acto de recepción de las MdI, Oficina de la UOC del MOPC, calle Oliva y Alberdi, Edificio Ex LAP, 2 piso en la fecha 15 de septiembre de 2016*
Correo electrónico	*15*	*Recibidas vía correo electrónico institucional de la UOC: uoc@mopc.gov.py con copia a la UEP-BID-DV: uepbid-dv@mopc.gov.py , entre las fechas de 13 y 15 de septiembre de 2016*
Total	***19***	*Ninguna MdI pertenece a organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especiales, etc.)*

3.2	*Solicitud de información no proporcionada por los Consultores junto con su EdI. Otra información solicitada a los Consultores.*	

Consultor	Solicitud de información		Respuesta Consultor	
	Fecha	Descripción	Fecha	Descripción
No aplica				

4. Evaluación de expresiones de Interés

4.1	*Criterios de Evaluación*	*Los **Criterios de Evaluación** que se tuvieron en cuenta son:* ➢ *Elegibilidad (cumple/no cumple):* ✓ *Nacionalidad: (i) de la firma es la del país en que se encuentre legalmente constituida y (ii) APCA - la nacionalidad de la firma que se designe como representante* ✓ *Presentación de copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación* ✓ *Presentación de documentos legales requeridos* ✓ *En Lista Corta – no más de 2 pueden pertenecer al mismo país y por lo menos una debe ser de un país miembro Prestatario del Banco* ✓ *Lista Corta debe incluir 6 firmas* ➢ *Capacidad Técnica (puntuación):* ✓ *Para la calificación de la capacidad técnica de las consultoras se tendrán en cuenta servicios de consultoría que contemplen la*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Cruz F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

María Benítez Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio Miranda
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

		elaboración o actualización de Planes de Transporte (multimodal o intermodal) ejecutados en los últimos 15 (quince) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, con montos contractuales iguales o mayores a US$ 200.000 (Dólares Norteamericanos doscientos mil). *Por cada contrato declarado de Plan de Transporte Multimodal, se otorgaran 35 (treinta y cinco) puntos.* *En caso de que el Plan de Transporte sea Intermodal, se otorgaran 25 (veinticinco) puntos.* *Se considerará la sumatoria del puntaje asignado a servicios declarados, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos.* *En el caso de Asociaciones en participación o consorcios, el puntaje se obtendrá conforme a la cantidad resultante de la suma directa de los servicios realizados por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerara una sola vez.* *En base a la información recibida y evaluada, se conformó la Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Asociaciones - Consorcios de Firmas Consultoras, para la posterior presentación de sus Propuestas técnicas y financieras para la realización de los Servicios de Consultoría para la Actualización del Plan Maestro de Infraestructura y Servicios de Transporte del Paraguay:*
4.2	*Evaluación*	*Se realizó la evaluación comprensiva de los antecedentes presentados, que incluye una breve descripción de los motivos que dieron lugar a la incorporación o exclusión de las firmas Consultoras de la Lista Corta.* *En la Evaluación Técnica fueron rechazadas las Manifestaciones de Interés por no presentar Experiencia Específica, 3 (tres) Consultoras:* *1. Consorcio CEAS – COAS, de nacionalidad argentina* *2. Consorcio de Empresas INGENIA ESPAÑA – INGENIA PANAMÁ, de nacionalidad española* *3. VALLE 3.0 SRL de nacionalidad italiana* *De esta manera quedaron 16 Consultoras para competir por la inclusión a la Lista Corta de 6 integrantes.* *La selección de Consultoras se realizó conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.* *La Lista Corta es conformada por las seis consultoras que cuentan con la mayor cantidad de experiencias.* *En caso del empate respecto a la cantidad de experiencias, se utilizó el siguiente criterio: mayor número de servicios similares, realizados en los últimos 15 (quince) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, con montos contractuales iguales o mayores a US$ 200.000. En caso de igualdad de número de servicios, se tuvieron en cuenta los servicios similares técnicamente (su mayor cantidad) sin puntaje técnico: menor precio y/o mayor antigüedad.* *En Anexo 1 se presentan las planillas de la evaluación y Lista Corta propuesta.*

5. Lista Corta Propuesta

5.1

Consultor	***Nacionalidad***
1. Consorcio ELC - TYPSA - AC & A *i. ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.* *ii. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)* *iii. AC&A S.A.*	*argentina*
2. Consorcio IDP & ASOCIADOS *i. COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS C.I.A. S.A* *ii. IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA, S.L.U.*	*española*
3. Consorcio CSI - COMYCSA – SDG *i. CSI Ingenieros* *ii. Consultora Memorias y Cómputos S.A. (COMYSA)* *iii. STEER DEAVIES & GLEAVE CHILE LTDA (SDG)*	*uruguaya*
4. Consorcio SYSTRA / TECTRAN *i. SYSTRA S.A.* *ii. TECTRAN – TÉCNICOS EN TRANSPORTE LTDA*	*francesa*
5. Asociación IRV - IATASA *i. INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. – IRV.* *ii. I.A.T.A.S.A. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales*	*argentina*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Beatriz Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Diana Mendez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

	6. INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE S.A. (INECO)	*española*
5.2	*Desviaciones respecto de lo dispuesto por las Políticas para Consultoría en materia de listas cortas.*	*No se observan desviaciones respecto a los dispuestos por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de Listas Cortas. Se cumple con los requisitos de las políticas citadas, en cuanto a la (i) cantidad de seis (6) firmas integrantes de la Lista Corta con una amplia representación geográfica; (ii) nacionalidad de las firmas (dos por país, como máximo, y por lo menos una debe ser de un país miembro Prestatario del Banco); (iii) todos los integrantes de la Lista Corta no son organizaciones no lucrativas y (iv) la Lista Corta está compuesta por firmas de experiencia similar y presentan servicios en el mismo campo de experiencia.*
5.3	*Análisis de Conflicto de Interés y Ventaja Injusta.*	*Ninguna de la Firmas que integran la Lista Corta presentan conflicto de interés en relación a lo dispuesto en los parágrafos 1.9-Conflicto de Interés, ítem a, b y c, y 1.10 Ventaja Obtenida debido a Competencia desleal, de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*
5.4	*Análisis de Elegibilidad.*	*Todas las Firmas consultoras que conforman la Lista Corta presentan condiciones de elegibilidad y capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato respectivo. No se hallan entre las firmas sancionadas por prácticas fraudulentas o corruptas (verificado en página web. del Banco Interamericano de Desarrollo, Lista de Empresas y Personas Sancionadas por el Grupo BID)*

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo 1 del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

Que, según el análisis del informe técnico, la Lista Corta es conformada por las seis consultoras que cuentan con la mayor cantidad de experiencias, y según lo expresado en la Invitación a presentar Expresión de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9)*

Que, la conformación de la Lista Corta, cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2017/209 de fecha 13 de febrero de 2017.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados en forma precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

RECOMIENDA:

Ing. Jorge Oswaldo Corbalán
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Dra. Mercedes Merlo
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

1- **INVITAR a presentar propuesta técnica y económica**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 110/2016 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PARAGUAY". ID N° 461,** a las siguientes firmas consultoras:

N°	*Nombre de la Firma o Consorcio*	*Nacionalidad de la Firma Líder*
1	*CONSORCIO ELC – TYPSA – AC & A*	*Argentina*
2	*CONSORCIO IDP & ASOCIADOS*	*Española*
3	*CONSORCIO CSI – COMYCSA – SDG*	*Uruguaya*
4	*CONSORCIO SYSTRA – TECTRAN*	*Francesa*
5	*ASOCIACIÓN IRV – IATASA*	*Argentina*
6	*INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE S.A. (INECO)*	*Española*

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante Ing. Juan Manuel Cano F. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante Lic. Roberto C. Enrique Gerente General UEP MOPC .....